SINDICATO LIBRE
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 70 / 23 noviembre 2020

e_mail : diferente@sindicatolibre.com web: http://www.sindicatolibre.com

CAMPAÑA DE NAVIDAD

DÍAS de CAMPAÑA: Del 1 al 31 de diciembre

GRATIFICACIÓN: 101,38 € por el conjunto de la campaña, que la percibirá el personal que se encuentre en situación de activo de forma ininterrumpida del 1 al 31 de diciembre, salvo por causa justificada de accidente de trabajo producido durante el mes de noviembre o diciembre, además de las causas justificadas de nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo y por el fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar previsto en la regulación interna de Correos.

PERSONAL AFECTADO: Funcionarios, Laborales Fijos, Fijos discontinuos y Eventuales y que su trabajo lo realice en una de las siguientes áreas y /o unidades: reparto ordinario, reparto urgente, clasificación de cartería, apartados, ruteros, personal operativo de los centros y unidades de tratamiento (admisión masiva, clasificación automática, manual, productos registrados y carga y descarga), rurales A, conductores intercentros, oficina de cambio de Madrid y personal operativo de las oficinas postales. También percibirán esta gratificación los Jefes de las Unidades afectadas. Los rurales B y el personal a tiempo parcial tendrán derecho a la misma compensación en proporción a la jornada contratada en cada caso.

DESCUENTOS: 12,58 € por el primer día de inasistencia, 18,86 € por el segundo y tercer día, perdiéndose TODA la GRATIFICACIÓN al 4º día de inasistencia al trabajo dentro del periodo de la campaña. SE PODRÁN DISFRUTAR 2 DÍAS por ASUNTOS PARTICULARES SIN PENALIZACIÓN A PARTIR DEL 10 de DICIEMBRE.

En aquellas **oficinas postales** que fuera necesario su apertura **los días 5, 7 (en aquellas Comunidades donde sea festivo), 12, 19 y 26 diciembre de 2020 y 2 de enero de 2021,** el servicio se cubrirá con el personal voluntario mínimo imprescindible, al que **se abonará la cuantía de 6 horas adicionales (7,586394 € euros/hora) con un día de compensación** que se disfrutará respetando los descansos establecidos en la normativa laboral.

DÍAS 24 y 31: Realizará su servicio el personal mínimo imprescindible en tratamiento y distribución. **En las oficinas de atención al público, ABRIRÁN TODAS LAS UBICADAS EN CENTROS COMERCIALES. El personal que trabaje estos dos días percibirá un módulo de 84,75 €.**

DÍAS 25 DE DICIEMBRE y 1 DE ENERO: en general, **NO SE PRESTARÁ SERVICIO ESTOS DÍAS**. El personal en centros de tratamiento que por turno les corresponda trabajar estos días, serán compensados con horas de festivo.

PAGO DE LA CAMPAÑA: el compromiso es que se efectúe en la **nómina del mes de enero. Desde el SINDICATO LIBRE, lamentamos que la gratificación fija, un año más, no se abone a todos/as los/as trabajadores/as de Correos como habíamos propuesto.**